

Antiguo Cuscatlán, 06 de enero de 2016

SC inicia 2016 con un panorama esperanzador en la promoción y garantía de la competencia.

A las puertas de celebrar sus 10 años, la **Superintendencia de Competencia** inicia este 2016 fomentando y garantizando la sana competencia en el sector de las telecomunicaciones. Retoma la investigación por actuaciones previas sobre la aplicación de la Contribución para Seguridad Ciudadana (CESC) por parte de las telefónicas, así como la remisión de recomendaciones de política pública derivadas del **"Estudio de condiciones de competencia en la televisión abierta"**, que promueven mejoras en las condiciones competitivas de este sector y ofrece aportes importantes para impulsar la competencia frente a la transición de televisión analógica a digital. Estas recomendaciones serán remitidas a la Asamblea Legislativa y a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).

"La **Superintendencia de Competencia**, continuará cumpliendo su misión de promover y proteger la competencia en El Salvador, respetando y haciendo uso de sus atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente criterios técnicos y objetivos, a favor de la promoción de la sana competencia en el mercado.", **dijo el Superintendente de Competencia, Francisco Díaz Rodríguez.**

Iniciar, el año fomentando la defensa y promoción de competencia en el mercado de las telecomunicaciones es relevante dada la alta demanda de sus productos y servicios, así como el cambiante panorama que la tecnología supone para mejorar la prestación de estos. De acuerdo a la última encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (2013), nueve de cada diez ciudadanos hace uso de telefonía móvil y dos de cada diez hogares hacen uso de la telefonía fija.

Como una antesala al panorama que experimenta el sector de las telecomunicaciones es de considerar la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional (SCn) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el 29 de julio de 2015, en la que señaló inconstitucionalidad por omisión de mecanismos alternos a la subasta para la asignación del espectro radioeléctrico en la Ley de Telecomunicaciones. En una actuación sin precedente la SC emitió opinión, (SC-028-0/OV/R-2015 del 26/08/2015), sobre los efectos de dicha sentencia en materia de competencia, conociendo con optimismo, el pasado 16 de diciembre de 2015, la resolución aclaratoria emitida por la Sala de lo Constitucional, que abrió la posibilidad de que la Asamblea Legislativa considere lo expresado por la SC, sobre realizar adecuaciones pertinentes a la Ley de Competencia y de Telecomunicaciones, a fin de dotarles de facultades legales para la supervisión y

mecanismos específicos que eviten concentraciones injustificadas del espectro radioeléctrico.

Esta aclaración recién vertida por la Sala de lo Constitucional permite visualizar un panorama esperanzador en este nuevo año, en el que la Asamblea Legislativa retomará la reforma a la Ley de Telecomunicaciones, y que la SC presentará una nueva propuesta de reformas a la Ley de Competencia. Ya en el 2015, la Superintendencia de Competencia sentó un precedente para evitar prácticas anticompetitivas en este mismo sector económico, con la resolución sancionatoria contra cinco operadores de telefonía por abuso de posición dominante. Después de casi dos años de investigar y recopilar evidencias para resolver las denuncias interpuestas en un solo escrito, en octubre de 2013, por Platinum Enterprises S.A de C.V, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia sancionó a los cinco operadores con multas para cada uno de ellos, que en suma rondan los \$2.2

millones, al tiempo que ordenó una serie de medidas obligatorias a efectos de garantizar el cese inmediato de las prácticas anticompetitivas comprobadas.

El proyecto medular de la SC, este 2016, será la presentación de una nueva propuesta de reforma a la Ley de Competencia que ha sido ampliamente consultada y analizada en noviembre y diciembre 2015 por los diferentes sectores involucrados. En la consulta participaron miembros de la academia, líderes de opinión, instituciones públicas, asociaciones, gremiales, agentes económicos del sector y público en general. La participación ciudadana fue posible mediante el sitio web: consultapublica.sc.gob.sv/. El proceso realizado permitirá presentar una propuesta de normativa más clara y mejor adaptada a la realidad económica salvadoreña.

En virtud de lo que la Ley le manda, la Superintendencia dará continuidad a la detección de prácticas anticompetitivas a través del trámite de dos procedimientos sancionadores, uno sobre el mercado de prestación de servicios de emisión de boletos aéreos en determinados procedimientos de compras gubernamentales y el otro sobre el mercado de la elaboración de productos de molinería, como la trilla y el secado de arroz.

Como antecedente se destaca que durante el 2015 la SC inició siete procedimientos por prácticas anticompetitivas, de los cuales, cinco finalizaron y dos, los ya mencionados, se desarrollarán en 2016. Tras la investigación de los 5 procedimientos finalizados en 2015, el Consejo Directivo de la SC sancionó dos casos, uno contra tres aseguradoras por acuerdo anticompetitivo en licitaciones públicas convocadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), y el segundo, el caso de abuso de posición dominante de cinco compañías telefónicas, antes mencionado.

A lo largo del año 2015, la SC ordenó diferentes obligaciones administrativas a fin de regular y garantizar el cese de las prácticas anticompetitivas detectadas e impuso ocho multas por un total de **\$5,677,333.23**. Además realizó cinco estudios sectoriales sobre condiciones de competencia a partir de los cuales se emitieron recomendaciones de política pública para los actores involucrados en cada uno de los sectores analizados. ([Ver detalle de acciones 2015 en cuadro Anexo 1.](#))

Como un aspecto diferenciador, en 2016 se analizarán las condiciones de competencia en la prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas empresas en El Salvador y se elaborará un diagnóstico sobre las barreras a la entrada que enfrenta el segmento para participar en los procesos de compras públicas. Ambos estudios forman parte de los que la SC trabajará este año. También realizará el **"Estudio de condiciones de competencia en la distribución y comercialización de energía eléctrica"** e iniciará un estudio en el mercado mayorista de energía eléctrica, en el cual se evaluará si existe o no poder de mercado de los agentes involucrados.

Considerando que promover, proteger y garantizar la competencia es esencial para el correcto funcionamiento de toda economía de mercado, la Superintendencia de Competencia fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta de promoción y defensa de la competencia. Ya en el 2015 la SC fue premiada por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés) como ganadora del *Concurso de Abogacía de la Competencia 2014* por la primera fase de la aplicación digital **"Casos en Línea"**, y al cierre del año desarrolló una segunda fase de esta aplicación denominada **"AppSC"**, que ahora permite además de la consulta de casos en línea, la de estudios sobre condiciones de competencia. Con la segunda fase de esta aplicación la SC facilita el acceso a la población a una importante fuente de conocimiento de los mercados, y divulga las recomendaciones de política pública surgidas del análisis técnico, jurídico y económico emanadas de tales investigaciones.

Tras el excelente resultado de la implementación del primer **"Curso de Principios Generales del Derecho de Competencia"** mediante el cual se logró la graduación de 38 profesionales, la Superintendencia ampliará el conocimiento de competencia en el ámbito académico, a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la SC y la Universidad José Simeón Cañas (UCA) en 2015. Además, utilizará el **Sistema Nacional**

de Protección al Consumidor (SNPC) como un canal para promover la puesta en práctica de las recomendaciones de política pública emitidas en los diferentes estudios y opiniones de la SC.

El año que inicia pinta un panorama esperanzador en el que continuará floreciendo lo sembrado durante 10 años de trabajo, en el camino hacia una economía transparente, de buenas prácticas competitivas, que permita un desarrollo económico sostenible y de impacto favorable tanto para agentes del mercado como para los ciudadanos, usuarios y consumidores.